

Appleseed

Sembrando la semilla de la justicia
México

Nuevas disposiciones para la emisión de CFDIs



Organizaciones de la Sociedad Civil Nuevas disposiciones para la emisión de CFDIs

A partir del 1 de julio 2022 todos los contribuyentes deben emitir sus CFDIs bajo los lineamientos y requisitos de la versión 4.0.

Los Principales cambios en la versión 4.0 del CFDI, son los siguientes:

- Obligatorio incluir el nombre o razón social, domicilio fiscal especificando código postal del emisor y del receptor.
- Los CFDI deberán además incluir el régimen fiscal del receptor.
- Desaparece el uso de CFDI P01 – Por definir, y se agrega una validación a este catálogo.
- Dependiendo del régimen fiscal del receptor se deberá definir el uso de CFDI.
- Para las facturas generadas en divisa diferente a pesos mexicanos se deberá de indicar el tipo de cambio determinado por el Banco de México.
- Deberá indicar si el producto o servicio de la transacción es objeto de impuesto o no, y si está obligado al desglose.
- Se deberá especificar la suma base de los conceptos que implican impuesto trasladado.
- Se incorporan los campos “Periodicidad”, “Meses” y “Año”, para efectos de la emisión de las facturas globales.
- Se deberá indicar en motivo de la cancelación de los CFDI.
- En los casos en los que el motivo de cancelación sea “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.
- Se actualizaron los plazos para realizar la cancelación de facturas: no se podrá realizar la cancelación de comprobantes de periodos anteriores, solo para el ejercicio en curso.

Contáctanos en nuestras redes sociales:



mexicoappleseed



@AppleseedMexico



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico



info@appleseedmexico.org